



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 280-2023-MPRM/A

San Nicolás, 01 de agosto de 2023

VISTO:-

El Informe N° 268-2023-MPRM-GDS de fecha 24 de julio de 2023, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, solicitando reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "El Buen Sabor" de la localidad de San José, Distrito de Omía;

CONSIDERANDO:-

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 25307, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 16 y en el Artículo 3 de la Constitución Política, declárase de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brinden a las familias de menores recursos;

Que, el artículo 2 del reglamento de la Ley N° 25307. Aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes:

- a) Comedores populares autogestionarios
- b) Clubes de madres
- c) Comités de vaso de leche; y
- d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, según acta de sesión de fecha 01 de junio de 2023, las socias del comedor popular "El Buen Sabor" de la localidad de San José, Distrito de Omía se reunieron con la finalidad de elegir a la nueva junta directiva para el período 2023 – 2024;

Que, mediante Informe N° 268-2023-MPRM-GDS de fecha 24 de julio de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la emisión del acto resolutivo reconociendo a la nueva junta directiva del comedor popular "El Buen Sabor" de la localidad de San José, distrito de Omía, provincia Rodríguez de Mendoza, región Amazonas; para el desarrollo de sus funciones como tal;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- RECONOCER, a la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "El Buen Sabor", ubicado en la localidad de San José, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza, región Amazonas; la misma que está conformada por las siguientes personas:

| Nombres y apellidos | DNI | Cargo |
|--------------------------------|----------|----------------|
| Celita Alvarado Puerta | 33952062 | Presidenta |
| Angelina Checan Serván | 33423383 | Vicepresidenta |
| Feb Avarado Puerta | 43196527 | Tesorera |
| Nelly Elizabet Velásquez Marín | 45804727 | Secretaria |
| Mavila Vilcarromero Zuta | 33951923 | Fiscal |
| Ermelinda Vilcarromero Zuta | 80342976 | Vocal |
| Ana Huidelfina Puerta Puscan | 33943021 | Almacenera |

El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO:- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA

ABRAHAM VICENTE MUNANTE
DNI 09573005
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA

LILIANA GRANDEZ CRUZ
DNI N° 72153112
APOYO DE P.F.A. - U.I.F. CIAM